

000690
E. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO

En la ciudad de La Plata, a los SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, la señora Presidenta Dra. Hilda Kogan, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budíño, Antonio Edgardo Carabio, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui, Patricio Sebastián López Mancinelli, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafraín, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero y los Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo, Liliana Alicia Maero y Roberto Felipe Ravale, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura

del día LUNES 07/ 11 / 2011. HORA 12.00.-----///

1. //Lectura y consideración actas sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informe de Temas considerados por la Mesa de Coordinación y Control.
4. Informe de Vicepresidencia.
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.
6. Informes de Salas Examinadoras.
7. Terna Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial MAR DEL PLATA -1661- (un cargo, vacante 2906) [examen del día 3 de marzo de 2011].
8. Ternas Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA -1688- (un cargo, vacante 2934) y SAN MARTÍN -1689- (un cargo, vacante 2935) [examen del día 24 de mayo de 2011].
9. Declaración Jurada de Residencia.
10. Confección de pruebas escritas: nueva Reglamentación.
11. Informe de Comisión de Escuela Judicial. Análisis de proyecto de presupuesto y estructura administrativa de la Escuela Judicial.
12. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

///



13.///Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----

14. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas quince minutos, se declara abierta la sesión convocada para el día de la fecha. -----

ELABORACIÓN DE ACTA POR SEPARADO CONTENIENDO LAS TERNAS ELABORADAS EN EL DÍA DE LA FECHA: Habiéndose elaborado acta

por separado conteniendo el tratamiento de las ternas dispuestas para el día de la fecha, registrada bajo el número seiscientos treinta, se confecciona la presente a los fines de instrumentar el tratamiento de los restantes temas incluidos en el Orden del día. -----

INFORME DE CONSEJEROS SOBRE ENTREVISTAS REALIZADAS EN EL DÍA DE LA FECHA: Consejeros que participaron de las Salas

que llevaron a cabo las entrevistas citadas para el día de la fecha que fueran realizadas a partir de las diez horas treinta minutos, informan al plenario lo siguiente: -----

A) RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS

JUDICIALES: DOLORES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE DOLORES///

///-1703- (TRES CARGOS, VACANTES 2953, 2954 Y 2955, CREADOS POR LEY 14.235) Y QUILMES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FLORENCIO VARELA -1704- (TRES CARGOS, VACANTES 2956, 2957 Y 2958, CREADOS POR LEY 12.218, ASIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN SCJ 326/10) [EXAMEN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011]: De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, se ha recibido en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales: Dolores con asiento en la ciudad de Dolores -1703- (tres cargos, vacantes 2953, 2954 y 2955, creados por ley 14.235) y Quilmes con asiento en la ciudad de Florencio Varela -1704- (tres cargos, vacantes 2956, 2957 y 2958, creados por ley 12.218, asiento según resolución SCJ 326/10) [examen del día 30 de agosto de 2011]**, en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento Dres. Mariana Landi, Carolina Noale, Héctor David Rodríguez, Marcelo Ernesto Capezzuto, Santiago José Ramos y Eduardo Daniel Suvidzinski. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS: -1698- (UN CARGO, VACANTE 2947) [EXAMEN DEL//]

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JÓ DE LA MAGISTRATURA

080692
DR. OSVALDO T. MARCOZZI
SECRETARIO
COMISIÓN DE LA MAGISTRATURA

||/ DÍA 30 DE JUNIO DE 2011: De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, se hace constar que en el día de la fecha el Consejo de la Magistratura con la participación del señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui, Patricio Sebastián López Mancinelli, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafraín, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero y los Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo, Liliana Alicia Maero y Roberto Felipe Ravale, ha recibido en entrevista a los postulantes en el concurso de **Defensor General Departamental del Departamento Judicial SAN NICOLAS: -1698- (un cargo, vacante 2947) [examen del dia 30 de junio de 2011]**, en virtud de haber superado la prueba escrita Dres. Flavia Mabel Bianchi, José Luis Falconnet, Carlos Alfredo Luppino y Carlos Alberto Miceli. -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO
GENERAL RODRIGUEZ: -1700- (DOS CARGOS, VACANTES 2949 Y///

///2950, CREADOS POR LEY 13.601 TEXTO SEGÚN LEY 14.177 CON ASIENTO EN MORENO) [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2011]: Al momento de su entrevista, se considera respecto del Dr. Carlos Alberto Miceli, su participación en el concurso de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Moreno - General Rodriguez: -1700- (dos cargos, vacantes 2949 y 2950, creados por ley 13.601 texto según ley 14.177 con asiento en Moreno) [examen del día 7 de julio de 2011], en virtud de haber superado la prueba escrita. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA -1709- (UN CARGO, VACANTE 2963) [EXAMEN DEL

DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011]: De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, se hace constar que en el día de la fecha el Consejo de la Magistratura con la participación de la señora Presidenta del Consejo Dra. Hilda Kogan, del señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui, Patricio Sebastián López Mancinelli, Fernando Raúl López Villa, Diego Alejandro///

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000693
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Molea, Omar Roberto Ozafraín, Raúl Joaquín Pérez, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero y los Consejeros Suplentes Dres. María Luisa Dugo, Liliana Alicia Maero y Roberto Felipe Ravale, ha recibido en entrevista a los postulantes en el concurso de **Fiscal General Departamental del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: - 1709- (un cargo, vacante 2963) [examen del dia 25 de agosto de 2011]**, en virtud de haber superado la prueba escrita Dres. Carlos Román Baccini, Enrique Bernardo Ferrari, Silvia Susana González y Gabriel Emilio Vandemberg. -----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE

OCTUBRE DE 2011: Habiendo sido leídas, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha y que asistieron a la sesión del día lunes 31 de octubre de 2011, aprueban las actas labradas correspondientes a dicha sesión. -----

INFORME DE PRESIDENCIA. CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS POR EL

PLENARIO: La señora Presidenta Dra. Hilda Kogan informa y somete a consideración del plenario tareas desarrolladas en cumplimiento de las funciones a su cargo. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y///

///del Estado de los Concursos, preparados para la sesión
del día de la fecha que en copia se adjuntan a la presente,
distribuidos en soporte digital.-----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL
CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL -
1722- (UN CARGO, VACANTE 2976) Y SAN ISIDRO -1723- (UN
CARGO, VACANTE 2977) [EXAMEN DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE

2011]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala

Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes
fueron rendidos el día 27 de septiembre de 2011 por
aspirantes a Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de los Departamento Judiciales Azul -

1722- (un cargo, vacante 2976) y San Isidro -1723- (un

cargo, vacante 2977), elevan al plenario el informe que

suscribieran los Consejeros Dres. Gustavo Alberto Dutto,

Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea,

elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo

en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo

mantener el punto de corte allí establecido de forma tal

que deberían mantener su calidad de postulantes en el

mencionado concurso los autores de los exámenes que///

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CABO DE LA MAGISTRATURA

00089
Cip
DE OSVALDO F. BONETTI
SECRETARIO
CABO DE LA MAGISTRATURA

///alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro adjunto: --

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
27 de septiembre de 2011

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
JCIV01	68	52	120	
JCIV02	50	46	96	--
JCIV03	40	56	96	--
JCIV04	64	56	120	
JCIV05	32	28	60	--
JCIV06	44	76	120	
JCIV07	69	60	129	
JCIV08	44	48	92	--
JCIV09	60	60	120	
JCIV10	36	52	88	--
JCIV11	60	60	120	
JCIV12	60	66	126	
JCIV13	68	67	135	
JCIV14	52	68	120	

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba. --

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaron o superaron los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea//

///alcanzaron o superaron los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba, conserven su calidad de postulante en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL							
27 de septiembre de 2011							
Letra Clave	Resolu- ción del caso Máx. 100	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Apro- bados 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Nú- mero clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JCIV01	68	52	120	A	002	MARTURANO	MARCELO FRANCISCO
JCIV02	50	46	96	--	004	LIRA	ADOLFO GUSTAVO
JCIV03	40	56	96	--	009	GAINZA	GONZALO
JCIV04	64	56	120	A	011	GUERRICO	RAMIRO RICARDO
JCIV05	32	28	60	--	013	KRAWIEC KRAWCZUK	PABLO ANDRES
JCIV06	44	76	120	A	015	PEÑA	JOSE FEDERICO
JCIV07	69	60	129	A	018	MINVIELLE	EMILIO FERNANDO
JCIV08	44	48	92	--	020	DE LA SILVA	PATRICIA LILIANA
JCIV09	60	60	120	A	021	SCHAAB	GUILHERMO EZEQUIEL
JCIV10	36	52	88	--	022	LOSS	MARIELA MARIANA
JCIV11	60	60	120	A	023	DEL RIO	MARCELA PATRICIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CÓDIGO DE LA MAGISTRATURA

000695
DR. OSWALDO V. BACOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL
27 de septiembre de 2011

Letra Clave	Reso- lución del caso Máx. 100	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Apro- bados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Nú- mero clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JCIV12	60	66	126	A	024	RAMA	
JCIV13	68	67	135	A	025	VOLTA	MARCELA SILVIA
JCIV14	52	68	120	A	026	BATALIA	GASTON MARIO DIEGO JESUS

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo
a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o
mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL
CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LOS PARTIDOS
DE: DAIREAUX, DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN -1705-
(UN CARGO, VACANTE 2959); PEHUAJÓ, DEPARTAMENTO JUDICIAL
TRENQUE LAUQUEN -1706- (UN CARGO, VACANTE 2960) Y DE
TAPALQUÉ DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -1707- (UN CARGO
CONDICIONAL, VACANTE 2961) [EXAMEN DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE

2011]: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en
el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 18 de
agosto de 2011 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado
de Paz Letrado de los Partidos de Daireaux, Departamento
Judicial Trenque Lauquen -1705- (un cargo, vacante 2959);
Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen -1706- ///

///(un cargo, vacante 2960) y de Tapalqué, Departamento Judicial Azul -1707- (un cargo condicional, vacante 2961), elevan al plenario el informe producido que suscribieron los Dres. Gustavo Alberto Dutto, Diego Alejandro Molera, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano, aconsejando mantener el punto de corte establecido en las pautas aprobadas por este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, así como las establecidas por el Consejo al realizarse la convocatoria al mismo el día 6 de junio de 2011 (acta número 611), es decir que en razón de ello deberían mantener su calidad de postulantes los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Penal como en el módulo de Derecho Privado y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40) puntos tanto en la resolución de caso como en las preguntas conceptuales de cada uno de dichos módulos integrantes de la prueba. Se transcriben los cuadros que forman parte del informe:-----

MÓDULO DERECHO PRIVADO				
JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE DAIREAUX - PEHUAJÓ - TAPALQUÉ				
(EXAMEN 18 DE AGOSTO DE 2011)				
Letra Clave	Resolución del caso (Máx. 100,00)	Preguntas conceptuales (Máx. 100,00)	Total	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000696
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE DAIREAUX - PEHUAJÓ - TAPALQUÉ				
MÓDULO DERECHO PRIVADO				
(EXAMEN 18 DE AGOSTO DE 2011)				
Letra Clave	Resolución del caso (Máx. 100,00)	Preguntas conceptuales (Máx. 100,00)	Total	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)
JPAZ01	66			
JPAZ02	66	54	120	A
JPAZ03	56	64	130	A
JPAZ04	61	64	120	A
JPAZ05	44	59	100	--
JPAZ06	46	56	128	A

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE DAIREAUX - PEHUAJÓ - TAPALQUÉ				
MÓDULO DERECHO PENAL				
(EXAMEN 18 DE AGOSTO DE 2011)				
Letra Clave	Resolución del caso (Máx. 100,00)	Preguntas conceptuales (Máx. 100,00)	Total	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)
JPAZ01	60	60	120	A
JPAZ02	60	62	122	A
JPAZ03	68	54	122	A
JPAZ04	60	46	106	--
JPAZ05	56	48	104	--
JPAZ06	80	44	124	A

Letra Clave	MÓDULO DERECHO PRIVADO				MÓDULO DERECHO PENAL				EXAMEN
	Caso	Pre-guntas	Sub-total	Aprobado Módulo	Caso	Pre-guntas	Sub-total	Aprobado Módulo	
JPAZ01	66	54	120	A	60	60	120	A	A
JPAZ02	66	64	130	A	60	62	122	A	A
JPAZ03	56	64	120	A	68	54	122	A	A
JPAZ04	61	59	120	A	60	46	106	--	---
JPAZ05	44	56	100	--	56	48	104	--	---
JPAZ06	46	82	128	A	80	44	124	A	A

///Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo, manteniendo el punto de corte establecido en las pautas generales dispuestas por este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, y las que particularmente para este concurso se establecieran al decidirse la convocatoria al mismo el día el día 6 de junio de 2011 (acta número 611), cuando se dispusiera: ". . . La prueba se compondrá de dos módulos uno de Derecho Privado y uno de Derecho Penal. Se establece que oportunamente mantendrán su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que aprobaran ambos módulos del examen, alcanzando o superando ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Privado como en el módulo de Derecho Penal y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran cuarenta (40) puntos tanto en la resolución del caso, como en las preguntas conceptuales correspondientes a cada uno de los mencionados módulos integrantes de la prueba. . .".-----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por///

///Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación:-----

Letra Clave	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE DAIREAUX - PEHUAJÓ - TAPALQUÉ											
	Módulo Derecho Privado					Módulo Derecho Penal						
	Caso	Preg	Sub- tota l	Apro Mod.	Caso	Preg	Sub- tota l	Apro Mod.	APRO- BADO EXA- MEN	Nº Cia- ve	APELLIDO	NOMBRES
JPAZ01	66	54	120	A	60	60	120	A				
JPAZ02	66	64	130	A	60	62	122	A	A	002	IGLESIAS	DARIO JOSE (I)
JPAZ03	56	64	120	A	68	54	122	A	A	003	SAGRERA	MARIA ANDREA (P)
JPAZ04	61	59	120	A	60	46	106	—	—	004	HEREDIA	JAVIER PABLO (D)
JPAZ05	44	56	100	—	56	48	104	—	—	006	BASSI	RAUL OSVALDO (P)
JPAZ06	46	82	128	A	80	44	124	A	A	007	PRESOT	CARLA ANDREA (D)
										008	MICHELLI	ARIEL ALEJANDRO (P)

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso. --

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito distribuidos en soporte digital por Consultivos Departamentales respecto de postulantes de los concursos convocados por cargos de: ----

- a) **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil** del Departamento Judicial Dolores -1696- (un cargo, vacante 2945) [examen del día 23 de junio de 2011]. -----//

- b) *///Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Lomas de Zamora -1697- (un cargo vacante 2946) [examen del dia 28 de junio de 2011];* -----
- c) *Defensor General Departamental del Departamento Judicial San Nicolás -1698- (un cargo, vacante 2947) [examen del dia 30 de junio de 2011];* -----
- d) *Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez con asiento en Moreno -1700- (dos cargos, vacantes 2949 y 2950, creados por ley 13.601, texto según ley 14.177) [examen del dia 7 de julio de 2011];* -----
- e) *Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales La Plata -1701- (un cargo, vacante 2951) y Moreno - General Rodríguez con asiento en Moreno -1702- (un cargo, vacante 2952, creado por ley 13.601, texto según ley 14.177) [examen del dia 12 de julio de 2011];* -----
- f) *Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Lomas de Zamora -1709- (un cargo, vacante 2963) [examen del dia 25 de agosto de 2011] y -----*
- g) *Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales Dolores con asiento en la ciudad de //*

///Dolores -1703- (tres cargos, vacantes 2953, 2954 y 2955, creados por ley 14.235) y Quilmes con asiento en la ciudad de Florencio Varela -1704- (tres cargos, vacantes 2956, 2957 y 2958, creados por ley 12.218, asiento según Resolución SCJ 326/10) [examen del día 30 de agosto de 2011].

PRESENTACIÓN DEL DR. CARLOS ALFREDO LUPPINO. RESOLUCIÓN:

Analizada la presentación del Dr. Carlos Alfredo Luppino (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3779), efectuada el día 24 de octubre del corriente año (transcripta en su parte pertinente en el punto 4 del ítem I.- Notas ingresadas para consideración del Consejo) del Informe de Secretaría del día 31 de octubre de 2011, y analizada la opinión de la Asesoría General de Gobierno, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución: -

VISTA: la nota de fecha 24 de octubre de 2011, mediante la cual el **Dr. CARLOS ALFREDO LUPPINO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 3779), solicita la suspensión de lo dispuesto por el art. 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305, con el objeto de hacer valer el beneficio establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por examen que rindiera y///

///aprobara en un anterior concurso para cargo de similar
tenor, e inscribirse en los concursos 1743, 1744 y 1745
correspondientes al cargo de Juez de Cámara de Apelación
Garantías en lo Penal, examen del día 1º de diciembre de
2011 y, ---

CONSIDERANDO: Que el artículo citado, dispone que, "Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiere intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión . . .". ---

Que, el Dr. Carlos Alfredo Luppino, reconoce en su presentación haber asumido el cargo de Agente Fiscal en La Matanza, el día 28 de mayo de 2008. ---

Que, consecuentemente, habiendo tomado posesión del cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza (en el que intervinié este Consejo para su selección) en el mes de mayo de 2008 y al no haber transcurrido los cuatro años de permanencia en el cargo exigidos en el artículo 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305, dicha norma legal resulta de aplicación a este caso. -----///

000699
Ry
M. CAVALDO E. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

/// Que con dicha conclusión coincide el dictamen no vinculante solicitado a la Asesoría General de Gobierno, quien se expediera el 3 de noviembre de 2001 en el expediente 5900-429/11. Por ello, -----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de inscripción, en los concursos 1743, 1744 y 1745, correspondientes al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, examen del día 1º de diciembre de 2011, formulada por el Dr. CARLOS ALFREDO LUPPINO, en razón de encontrarse el mismo comprendido en las previsiones del artículo 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N° 1667. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

///

///PRESENTACIÓN DEL DR. FRANCISCO MARIO VALITUTTO.

RESOLUCIÓN: Analizada la presentación del Dr. Francisco Mario Valitutto (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5195), efectuada el dia 26 de octubre del corriente año (transcripta en su parte pertinente en el punto 8 del ítem I.- Notas ingresadas para consideración del Consejo) del Informe de Secretaría del día 31 de octubre de 2011, y analizada la opinión de la Asesoría General de Gobierno, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:

VISTA: la nota de fecha 25 de octubre de 2011, recibida en la Secretaría el 26 del mismo mes y año, mediante la cual el Dr. FRANCISCO MARIO VALITUTTO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura n° 5195), solicita inscribirse en los concursos 1743 y 1744, correspondientes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales La Plata y Lomas de Zamora, examen del día 1º de diciembre de 2011, soslayando lo dispuesto por el art. 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305 y;

CONSIDERANDO: Que el artículo citado, dispone que, ". . . Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual///



///hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión. que el Dr. Francisco Mario Valitutto, reconoce en su presentación haber asumido el cargo de Juez de Ejecución en Lomas de Zamora, el día 23 de febrero de 2009. que, consecuentemente, habiendo tomado posesión del cargo señalado (en el que intervinié este Consejo para su selección) en el mes de febrero de 2009 y al no haber transcurrido los cuatro años de permanencia en el cargo exigidos en el artículo 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305, dicha norma legal resulta de aplicación a este caso.-----

Que en sentido coincidente, en dictamen no vinculante para el Consejo de la Magistratura, se ha pronunciado el señor Asesor General de Gobierno, en el expediente 5900-430/11. -

Por ello -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----///

/// Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de inscripción, en los concursos 1743 y 1744, correspondientes al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en la Penal de los Departamentos Judiciales La Plata y Lomas de Zamora, examen del día 1º de diciembre de 2011, formulada por el Dr. Francisco Mario Valitutto, en razón de encontrarse el mismo comprendido en las previsiones del artículo 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N° 1668.

Resolucion N° 1
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaria. --

PRESENTACIÓN DE LA DRA. ESTELA DEL CARMEN MOLLO.

RESOLUCIÓN: Analizada la presentación de la Dra. Estela del Carmen Mollo (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3199), efectuada el día 1 de noviembre del corriente año (transcripta en su parte pertinente en el punto 5 del ítem I.- Notas ingresadas para consideración

del Consejo del Informe de Secretaría del día de la ^{ll}

//fecha), el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución, con la mayoría de los Consejeros presentes.----
VISTA: la nota de fecha 1 de noviembre de 2011, mediante la cual la Dra. **ESTELA DEL CARMEN MOLLO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3199), solicita inscribirse en el concurso 1.744, correspondiente al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, examen del día 1° de diciembre de 2011, ejerciendo la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura por examen que rindiera y aprobara en un anterior concurso para cargo de similar tenor, soslayando lo dispuesto por el art. 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305 y;----

CONSIDERANDO: Que el artículo citado de la ley, dispone: ". . .

Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión. . .".----
Que la Dra. Estela Mollo, según surge de las constancias de sus antecedentes registrados en este Consejo de la//

///Magistratura, asumió el cargo de Juez de Garantías el día 22 de septiembre de 2008. Que, consecuentemente, al no haber transcurrido los cuatro años de permanencia en el cargo exigidos en el artículo 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305, dicha norma legal resulta de aplicación a este caso.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud de inscripción, en el concurso 1.744, correspondiente al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamento Judicial Lomas de Zamora, examen del día 1º de diciembre de 2011, formulada por la Dra. **ESTELA DEL CARMEN MOLLO**, en razón de encontrarse la misma comprendida en las previsiones del artículo 24 de la ley 11.868, texto según la ley 14.305.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N° 1669.

///